

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2313/2012 /

Colina, 02 de octubre de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 3230/2012 de fecha 27.09.12 de la Directora de DIDECO al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio a nombre de Condominio y Viviendas Tuteladas del Adulto Mayor, con una rebaja del 99% de pago por concepto de fumigación tanto al interior como el exterior de sus viviendas. Solicitud autorizada por el Sr. Alcalde. **2)** Informe Comunitario a nombre de "Condominios y viviendas tuteladas del adulto mayor", ubicada en calle Arturo Alessandri N° 70 Población Centenario II, confeccionado por la Asistente Social Srta. María Zambrano Rodríguez; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Rebajase al 99% el pago del derecho municipal por concepto de fumigación de garrapatas al interior y exterior de la viviendas ubicadas en calle Arturo Alessandri N° 70 Población Centenario II, a nombre de **CONDominio Y VIVIENDAS TUTELADAS DEL ADULTO MAYOR.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/IVA/phf.

DISTRIBUCION:

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- DIDECO
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Secplan
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 7.- Dirección de Aseo y Ornato
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.